

Edicto No. SG-2700-2022DV

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos a Motor No. 302-21DV, interpuesto por el señor ETHELBERT CARLYLE ROACH LEE, en contra del agente económico denominado 1000 AUTOS, PANAMÁ, amparado por la razón social 1000 AUTOS PANAMA, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 302-21DV

RESOLUCIÓN DNP No. 30-2022DV
Panamá, 12 de Septiembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 27-2022DV de 4 de abril de 2022, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico denominado 1000 AUTOS, PANAMÁ, amparado por la razón social 1000 AUTOS PANAMA, S.A., registrada a Folio No. 155623646 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es el señor JOSE ABELARDO ZERLIN RIVAS.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

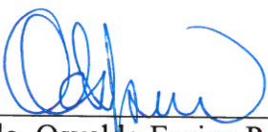
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/ROF/DV/kds
Queja No. 302-21DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las DOS DE LA TARDE (2:00p.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.



SG/OEP/kds
Queja No. 302-21DV